

11811 *ORDEN TIN/2027/2008, de 30 de junio, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por la Orden TIN/1511/2008, de 26 de mayo.*

Por Orden TIN/1511/2008, de 26 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 2 de junio), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de junio de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Carmen Blanco Gaztañaga.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe Adjunto Secretaría del Secretario de Estado de la Seguridad Social. Nivel complemento destino: 18. Complemento específico: 7.147,60.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro directivo: Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Nivel complemento destino: 17.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Álvaro Montero, María Nieves. Número Registro Personal: 0067771646 A1146. Grupo: C2. Cuerpo: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación Administrativa: Servicio activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11812 *ORDEN SCO/2028/2008, de 23 de junio, por la que se dispone el cese de doña Sara Cristina Pupato Ferrari, como Subdirectora General de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de

la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectividad del día de la fecha, de doña Sara Cristina Pupato Ferrari, funcionaria de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirectora General de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de junio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

11813 *ORDEN SCO/2029/2008, de 26 de junio, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden SCO/590/2008, de 21 de febrero.*

Por Orden SCO/590/2008, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), corregidos errores por Orden SCO/929/2008, de 12 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.-El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión se formalizará ante el Subdirector General de Recursos Humanos (Paseo del Prado, 18-20, 2.ª planta, Madrid) para los puestos adscritos a este Departamento, ante la Directora del Instituto Nacional del Consumo (C/ Príncipe de Vergara, 54, Madrid) para los puestos dependientes del Instituto Nacional del Consumo y ante el Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (C/ Campezo, 1. Polígono Industrial Las Mercedes, Madrid) para los puestos dependientes de la citada Agencia.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de junio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.